

Ayuntamiento de Garrovilla, La

Normas Subsidiarias.—Edicto de 18 de febrero de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 1951

Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros

Oferta de empleo.—Anuncio de 22 de febrero de 2000, sobre oferta pública de empleo..... 1951

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Normas subsidiarias.—Anuncio de 21 de febrero de 2000, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 1951

I.E.S. «Albarregas»

Extravíos.—Anuncio de 29 de febrero de 2000, sobre extravío del Título de Bachiller (BUP) de D. Jaime Tomás Villaverde Llano 1952

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 15 de febrero de 2000, por la que se convocan los Premios Extremeños del Deporte en su edición de 1999.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 1999.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes:

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se convocan los «Premios Extremeños del Deporte 1999», a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de febrero de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

PRIMERA.—Candidaturas

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, edición 1999, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, federación deportiva extremeña o entidad local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla. En cualquier caso, no serán admitidas aquellas candidaturas en las que coincidan proponente y propuesto.

La Dirección General de Deportes solicitará de oficio a las federaciones extremeñas correspondientes acreditación de los méritos de los candidatos.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Cultura (C/. Almendralejo, 14, Mérida); en la Dirección General de Deportes (C/. Delgado Valencia, 6, Mérida); en las Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plaza de San Jorge) y en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas será de 3 meses desde la publicación de la Orden.

SEGUNDA.—Modalidades

Las modalidades de la convocatoria son aquellas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

TERCERA.—Jurado

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director General de Deportes o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - Un técnico de la Dirección General de Deportes.
 - Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.
 - Dos miembros de las Asociaciones de la Prensa Deportiva.

• Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas, méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El Jurado podrá proponer la concesión de menciones especiales, si así lo estima conveniente.

4) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

5) En el caso de las modalidades de: Mejor Deportista Absoluta Femenina, Mejor Deportista Absoluto Masculino, Mejor Entidad Local, Mejor Entidad Deportiva y Mejor Centro Escolar, no podrá concederse nuevamente este galardón a la misma persona o entidad hasta transcurridos cuatro años desde que se le concediese la primera vez.

CUARTA.—Premios

Los premios consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

ANEXO II
PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1999
MODALIDADES Y REQUISITOS

MODALIDAD	OBJETO	REQUISITOS IMPRESCINDIBLES
Mejor Deportista Absoluta Femenina	Premios a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1999 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
Mejor Deportista Absoluto Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1999 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber participado en competiciones de categoría absoluta.
Mejor Deportista Promesa Femenina	Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1999 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2000. D) No haber recibido anteriormente este premio en esta modalidad.
Mejor Deportista Promesa Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1999 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 2000. D) No haber recibido anteriormente este premio en esta misma modalidad.

Al Mérito Deportivo	Premiar a aquellas personas que durante un largo período de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Este galardón no se podrá repetir en otras ediciones posteriores.
Mejor Entidad Deportiva	Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1999.	A) Estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Mejor Centro Escolar	Premiar al Centro Escolar Extremeño que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1999.	A) Acompañar memoria de las actividades realizadas en los dos últimos cursos escolares.
Mejor Entidad Local	Premiar a aquellas Entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante 1999 en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3ª edad y para la mujer.	A) Presentar memoria de actividades realizadas en el último año.

**ANEXO III
PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1999
PRESENTACION DE CANDIDATURA**

MODALIDAD:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Femenina.
<input type="checkbox"/> Mejor deportista Absoluta Masculino
<input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Femenina
<input type="checkbox"/> Mejor deportista Promesa Masculino | <input type="checkbox"/> Mérito deportivo.
<input type="checkbox"/> Mejor entidad deportiva.
<input type="checkbox"/> Mejor centro escolar.
<input type="checkbox"/> Mejor entidad local. |
|---|--|

PROPONENTE:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Tlf.: _____

D.N.I.: _____

CANDIDATO/A:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Tlf.: _____

D. _____ con D.N.I.: _____, como representante legal de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos de los candidatos.

En _____ a _____ de _____ 2000

(Sello de la entidad)

(Firma)

SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA